



Ayuntamiento de Sacedón

Francisco Pérez Torrecilla (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 04/10/2016
HASH: 3909078906b304b1316a7749f0c69a59



ANUNCIO

El Ayuntamiento en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 15 de Septiembre del 2.016 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión de licencia municipal para la instalación de barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones de recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras ambulantes, con el contenido que consta en el expediente.

Por plazo de treinta días se expone al público este acuerdo mediante Edicto en la cartelera y en el B.O.P a los efectos de consulta y presentación de posibles reclamaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, publicándose, en este caso, la Ordenanza aprobada en la forma dispuesta en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, conforme a la redacción dada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local.

Sacedón, a 20 de septiembre del 2.016.

EL ALCALDE,

Fdº. Francisco Pérez Torrecilla.

Documento firmado electrónicamente al margen.

